

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 114
(21 de agosto de 2015)

Por la cual se otorgan estímulos a graduados(as) de Promociones Vigésima Cuarta de Profesionales Universitarios(as), Cuadragésima Tercera de Tecnólogos(as) y Trigésima de Técnicos(as) Laborales.

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Académico Estudiantil vigente, en el Capítulo XII, Artículo 75, faculta al Consejo Académico para establecer y reglamentar el otorgamiento de estímulos a los estudiantes que sobresalgan en la actividad académica, investigativa, cultural y deportiva.

Que el Consejo Académico en su sesión ordinaria del 29 de julio de 2015, Acta N° 134, conoció de parte de la Secretaría General de la Institución Universitaria Salazar y Herrera sobre todos los aspectos relacionados con el seguimiento de los alumnos que concluyeron todo el proceso de Formación de Profesional Universitaria, Tecnológica y Técnica Laboral, al término del semestre académico 01 – 2015.

Que el Consejo Académico recomendó a la Rectoría, otorgar estímulo económico y mención honorífica a quienes de entre los graduados(as) hayan obtenido el más alto promedio académico acumulado durante su carrera, hayan sido alumnos de la Unidad Educativa Salazar y Herrera desde el nivel de Preescolar, y se hayan destacado en valores personales, sociales, investigativos y deportivos, en reconocimiento, a los primeros, por su excelencia académica, a los segundos por su gran sentido de pertenencia institucional, y a los últimos por el cultivo de los valores, como indicadores de formación humana integral.

Que la Rectoría identificada con dicha recomendación del Consejo Académico,

RESUELVE

Artículo Primero. Otorgar Mención Honorífica y Beca, según condiciones establecidas, para aportar a la matrícula en el primer semestre académico de cualquiera otro de los programas académicos ofrecidos por la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en reconocimiento a la Excelencia Académica, por haber obtenido el más alto

Carrera 70 N° 52 - 49 (Sede Estadio)

Calle 49 #42 - 20 Ayacucho con Girardot (Sede Centro)

Línea de atención al usuario: (57 4) 44 88 702 - www.iush.edu.co

Conmutador (57 4) 4 600 700

Nit: 811.028.188-1

Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

promedio académico acumulado de toda la promoción en su respectiva modalidad de formación Universitaria, Tecnológica y Técnica Laboral, como estímulo para su educación continuada en la misma Institución Universitaria, a:

- **MARYBEL TAPIAS ARIAS**, Profesional Universitaria en Administración de Empresas, promedio académico acumulado: 4,64.
- **ADRIANA MARÍA AGUIRRE VÁSQUEZ**, Profesional Tecnóloga en Diseño Gráfico, promedio académico acumulado: 4,57.
- **SANTIAGO MARSIGLIA GAVIRIA**, Técnico Laboral por Competencias en Publicidad, promedio académico acumulado: 4,40.

Artículo Segundo. Otorgar Placa de Mención Honorífica en reconocimiento de sus valores personales, en especial por su sentido de pertenencia Institucional, por haber cursado sus estudios en la Unidad Educativa Salazar y Herrera desde el nivel de Educación Básica en el Liceo Salazar y Herrera, hasta el nivel de Educación Superior, a:

- **DANIEL JARAMILLO AGUDELO**, Profesional Universitario en Administración de Empresas.
- **LUIS FERNANDO ISAZA RESTREPO**, Profesional Tecnólogo en Gestión de Negocios Internacionales.
- **BIBIANA SÁNCHEZ PIEDRAHÍTA**, Profesional Tecnóloga en Diseño Gráfico

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de agosto de 2015



Mons. GUSTAVO CALLE GIRALDO
Rector



Ab. HERNÁN RENDÓN VALENCIA
Secretario General

Bianca A.